INFORME DE SUPERVISIÓN N° 3

PARA: RAUL EDUARDO CARDONA GONZALEZ
Alcalde

FECHA: 01 de octubre de 2026

1. INFORMACIÓN BÁSICA

CONTRATO Nº	ENV-17-25-0164-26
FECHA DEL CONTRATO:	28 de enero de 2026
CONTRATISTA:	CÁMARA DE COMERCIO ABURRÁ SUR
IDENTIFICACIÓN CONTRATISTA:	800157427–8
OBJETO DEL CONTRATO:	Aunar esfuerzos para la realización del programa de incentivos y beneficios de capital semilla dirigido a la población del municipio de Envigado que cuente con una idea de negocio, un emprendimiento en marcha sin formalizar o una MYPIME recién constituida y la realización del programa de asesoría, asistencia y orientación en la estrategia de protección de propiedad intelectual e incentivos para el trámite del registro de marca.
VALOR DEL CONTRATO:	$ 836.293.502
VALOR ADICION:	$ 0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$ 836.293.502
FECHA DE ADICIÓN:	N/A
FECHA DE INICIO[1]:	2 de febrero de 2026
PLAZO DEL CONTRATO[2]:	Diez (10) meses

2. SEGUIMIENTOS

Según lo dispone la Ley 1474 de 2012, en su Artículo 83. Supervisión e interventoría contractual. "(…). La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato/convenio, enunciado en el presente informe (…)", según los siguientes

[1] Tener en cuenta la fecha establecida en la plataforma SECOP II cuando este haya utilizado este medio. No puede ser anterior a la fecha de expedición de RDP, ni a las fechas de pago de impuestos y expedición de pólizas en caso de que aplique.
[2] Tener en cuenta el plazo estipulado en la plataforma SECOP II cuando este haya utilizado este medio.

ítems:

2.1 Período de supervisión[3] (Seguimiento administrativo):

Se realiza el presente informe para el período de ejecución del 4 de julio al 15 de septiembre de 2026.

2.2 Novedades (Seguimiento administrativo):

SUSPENSION		
Fecha suspensión	**Fecha Reinicio**	**Motivo**
N/A	N/A	N/A

2.3 Cumplimiento de obligaciones (Seguimiento técnico):

OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DE LAS PARTES	**DETALLAR EL CUMPLIMIENTO O NO DE LAS OBLIGACIONES, JUSTIFICANDO LAS ACCIONES REALIZADAS O EL POR QUÉ NO SE HAN EJECUTADO EN EL PERÍODO DEL PRESENTE INFORME**
COMPROMISOS DEL ASOCIADO: PROGRAMA "ENVIGADO EMPRENDE" **COMPONENTE A: CONVOCATORIA Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS**	
El asociado para la realización el programa "Envigado Emprende", dirigido a toda la población del municipio de Envigado, orientará el desarrollo de sus actividades conforme a las siguientes líneas de participación: • Línea 1: Idea de negocio y/o emprendimiento puesto en marcha sin formalizar. • Línea 2: Estudiantes de las Instituciones Educativas del municipio de Envigado. • Línea 3: Personas naturales o jurídicas que se encuentren categorizadas como MYPIMES (micro, pequeña y mediana empresa), legalmente constituidas ante Cámara de Comercio en los últimos tres (3) meses contados a partir del día siguiente a la fecha de inicio de la convocatoria y que su domicilio este ubicado en el Municipio de Envigado.	El cumplimiento de la obligación se encuentra detallado en el Informe de Supervisión N°1 del 2 de junio de 2026. **Ejecutado**
El asociado realizará seguimiento a la participación efectiva en el programa "Envigado Emprende" de	El cumplimiento de la obligación se encuentra detallado en el Informe de Supervisión N°1 del 2 de junio de 2026.

[3] En este ítem el supervisor deberá señalar el alcance en el tiempo que tuvo su labor de supervisión, es decir entre qué fechas se llevó a cabo este ejercicio, indicando además si el contrato/convenio se cumplió en un solo acto o si comprende un periodo de ejecución.

cada uno de las siguientes categorías en la Línea 1: • Población general. • Víctimas del conflicto armado colombiano. • Grupos étnicos. • Personas con discapacidad. • Jóvenes • Comunidad LGTBIQ+ • Habitantes de la zona rural. • Sector turismo. • Industrias creativas, culturales y gráficas que tienen como objeto principal la producción o la reproducción, la promoción, la difusión y/o la comercialización de bienes, servicios y actividades de contenido cultural, artístico o patrimonial.	**Ejecutado**
Verificará los requisitos contenidos en los términos de referencia de la convocatoria, que serán publicados en el sitio web del municipio de Envigado, con el fin de dar claridad frente a los requerimientos del programa y que deberán contar como mínimo con los siguientes requerimientos: •Contar con una idea de negocio o emprendimiento en marcha sin formalizar o ser estudiante de alguna de las instituciones educativas del municipio de Envigado y contar con una idea de negocio o emprendimiento. • Personas naturales o jurídicas que se encuentren categorizadas como MYPIMES (micro, pequeña y mediana empresa), legalmente constituidas ante Cámara de Comercio en los últimos tres (3) meses contados a partir del día siguiente a la fecha de inicio de la convocatoria y que su domicilio este ubicado en el Municipio de Envigado. • No haber sido ganador del programa “Envigado Emprende” en los años 2024 y 2025. Los ganadores de programas de capital semilla del municipio de Envigado en el año 2023 y anteriores, podrán participar sólo de los procesos formativos y de asesorías pero no podrán ser beneficiarios del incentivo económico. • Que su domicilio y operación estén en el municipio de Envigado.	El cumplimiento de la obligación se encuentra detallado en el Informe de Supervisión N°1 del 2 de junio de 2026. **Ejecutado**
Revisará los documentos aportados por los inscritos en el programa, según la línea de participación marcada por el aspirante.	El cumplimiento de la obligación se encuentra detallado en el Informe de Supervisión N°1 del 2 de junio de 2026. **Ejecutado**

Adoptará el formulario de inscripción de forma digital que será entregado por el municipio de Envigado.	El cumplimiento de la obligación se encuentra detallado en el Informe de Supervisión N°1 del 2 de junio de 2026. **Ejecutado**
Realizará el filtro de selección de acuerdo con la verificación de requisitos mínimos de participación y la información entregada por el aspirante a través del formulario de inscripción. Presentar informe con los resultados de este proceso y el detalle de los motivos por los cuales eventualmente algunos aspirantes no superaron la etapa.	El cumplimiento de la obligación se encuentra detallado en el Informe de Supervisión N°1 del 2 de junio de 2026. **Ejecutado**
Organización de un evento de lanzamiento con los aspirantes que superen la etapa de verificación de requisitos y preselección de participantes.	El cumplimiento de la obligación se encuentra detallado en el Informe de Supervisión N°1 del 2 de junio de 2026. **Ejecutado**
COMPONENTE B: FORMACIÓN EN MODELOS DE NEGOCIO, ASPECTOS COMERCIALES, FINANCIEROS Y PRESENTACIÓN DE PITCH	
El asociado se compromete a realizar formación virtual de 16 horas en modelos de negocio, aspectos comerciales, financieros y presentación de pitch, para hasta los 400 primeros aspirantes en orden de inscripción de las líneas 1, 2 y 3 que superaron la etapa de verificación de requisitos.	El cumplimiento de la obligación se encuentra detallado en el Informe de Supervisión N°1 del 2 de junio de 2026. **Ejecutado**
COMPONENTE C: EVALUACION Y SELECCIÓN DE PARTICIPANTES QUE CONTINUAN EN EL PROGRAMA	
El asociado diseñará las fichas técnicas de evaluación individual que deberán contener los criterios sobre las cuales se realizara el proceso.	El cumplimiento de la obligación se encuentra detallado en el Informe de Supervisión N°1 del 2 de junio de 2026. **Ejecutado**
El asociado deberá conformar un jurado calificador para la selección de las iniciativas emprendedoras o ideas de negocio para definir los participantes de las 3 líneas, el cual deberá estar conformado como mínimo por 3 personas con conocimientos o experiencia en emprendimiento, dicho jurado debe tener el aval de la Secretaría de Desarrollo Económico.	El cumplimiento de la obligación se encuentra detallado en el Informe de Supervisión N°2 del 30 de julio de 2026. **Ejecutado**
El asociado se compromete a liderar el proceso de selección de las ideas de negocio y/o emprendimientos a través del PITCH presentado ante el jurado calificador, el cual evaluará las iniciativas teniendo en cuenta los criterios de selección establecidos en las fichas, las cuales contendrán la firma de cada integrante del jurado.	El cumplimiento de la obligación se encuentra detallado en el Informe de Supervisión N°1 del 2 de junio de 2026. **Ejecutado**

El asociado se compromete a realizar la tabulación de las evaluaciones individuales por parte de los jurados calificadores y generar las respectivas listas de elegibles, teniendo en cuenta la línea y la categoría en la cual se haya inscrito el emprendedor, en orden descendiente, siendo la posición N°1 la que haya obtenido el puntaje más alto.	El cumplimiento de la obligación se encuentra detallado en el Informe de Supervisión N°1 del 2 de junio de 2026. **Ejecutado**
COMPONENTE D: ASESORÍA PERSONALIZADA	
El asociado se compromete a brindar 1050 horas de asesoría distribuidas entre los 150 emprendedores en modelo de negocio, mercadeo, finanzas y presentación de pitch.	El asociado informa el desarrollo de la obligación de la siguiente manera: (Anexo 15) **Metodología de implementación** Una vez realizada la selección de los emprendimientos beneficiarios, los ciento cincuenta (150) participantes habilitados fueron informados, a través del correo electrónico y de los canales oficiales de comunicación del programa, sobre el inicio de la etapa de asesorías y el procedimiento para programar sus sesiones. Para facilitar la gestión del componente se habilitó una plataforma digital de agendamiento, mediante la cual los emprendedores pueden programar, reprogramar o cancelar sus citas de acuerdo con su disponibilidad. Esta herramienta permite optimizar la organización de las agendas, realizar el seguimiento de las sesiones y garantizar la trazabilidad del proceso de acompañamiento. Para la prestación del servicio se conformó un equipo de tres (3) consultores especializados, quienes asumieron el acompañamiento de los emprendimientos beneficiarios mediante una distribución equitativa de cincuenta (50) emprendimientos por consultor. **Desarrollo del acompañamiento especializado:** Las asesorías se desarrollan de manera presencial en la sede Envigado de la Cámara de Comercio Aburrá Sur y se orientan a atender las necesidades específicas de cada emprendimiento, tomando como punto de partida las observaciones y recomendaciones emitidas por el comité evaluador durante la etapa de Pitch Empresarial Inicial. Durante las sesiones de acompañamiento se desarrollan, entre otros, los siguientes ejes de trabajo: **Fortalecimiento del modelo de negocio:** Durante las asesorías se realiza un diagnóstico integral del modelo de negocio de cada emprendimiento, identificando fortalezas, oportunidades de mejora y aspectos susceptibles de ajuste. A partir de este análisis, se orienta a

los participantes en la revisión y consolidación de su propuesta de valor, con el propósito de fortalecer la sostenibilidad y competitividad de sus iniciativas empresariales.

 Desarrollo comercial y financiero: El acompañamiento incluye la revisión de los aspectos comerciales y financieros del emprendimiento, abordando temas relacionados con la estrategia comercial, la proyección de ventas, la estructura de costos, la fijación de precios y la planificación financiera. Este proceso permite a los emprendedores fortalecer la toma de decisiones y mejorar la gestión de los recursos de su negocio.

 Estructuración del plan de inversión: Como parte del proceso de asesoría, los participantes reciben orientación para la construcción de un plan de inversión alineado con las necesidades identificadas durante el acompañamiento. Este instrumento constituye un insumo fundamental para las etapas posteriores del programa, ya que permite definir de manera técnica y justificada la destinación de los recursos de fortalecimiento, buscando maximizar su impacto en el crecimiento y consolidación del emprendimiento.

Ejecución del componente:

Tabla 1. Avance de ejecución del Componente D	
Indicador	**Resultado**
Emprendimientos vinculados	150
Meta total de horas de asesoría	1.050 horas
Horas ejecutadas Informe N.° 2	359 horas
Horas ejecutadas Informe N.° 3	636 horas
Horas ejecutadas acumuladas	**998 horas**
Ejecución	**95,00%**

Estado	Cantidad	Participación
Emprendimientos que culminaron 7 horas	128	85,30%
Emprendimientos que culminaron 6 horas	10	6,70%
Emprendimientos que culminaron 5 horas	7	4,70%
Emprendimiento con 4 horas de asesoría	1	0,70%
Retiros voluntarios del programa	4	2,70%
Total	**150**	**100%**

Análisis del resultado

Al cierre de la etapa de asesorías especializadas, 128 emprendimientos culminaron las siete (7) horas de acompañamiento previstas, equivalentes al 85,3 % de los participantes vinculados. Adicionalmente, diez (10) emprendimientos completaron seis (6) horas y siete (7) emprendimientos alcanzaron cinco (5) horas de asesoría.

En conjunto, 145 emprendimientos alcanzaron cinco (5) o más horas de acompañamiento, evidenciando un alto nivel de permanencia y participación dentro de la ruta de fortalecimiento.

Durante el desarrollo del componente se presentaron cuatro (4) retiros voluntarios. Dos de estos participantes alcanzaron a recibir acompañamiento antes de formalizar su retiro, uno con dos (2) horas y otro con una (1) hora de asesoría, mientras que los dos restantes no registraron horas de acompañamiento. Las comunicaciones de retiro se encuentran soportadas dentro de las evidencias del componente.

Adicionalmente, el emprendimiento Morcillas La Gloria desarrolló cuatro (4) horas de asesoría, sin alcanzar el mínimo de cinco (5) horas requerido para continuar a la siguiente etapa del programa.

De esta manera, el Componente D cerró con una ejecución acumulada de 998 horas de asesoría, equivalente al 95 % de la meta de 1.050 horas establecida.







Ejecutado

El Asociado se compromete a coordinar, organizar y ejecutar un evento de relacionamiento para hasta los 150 emprendedores seleccionados.	El cumplimiento de la obligación se encuentra detallado en el Informe de Supervisión N°2 del 30 de julio de 2026. **Ejecutado**
COMPONENTE E: SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS DEL INCENTIVO	
El asociado conformará un jurado calificador para la selección de los beneficiarios del incentivo económico, el cual deberá estar conformado como mínimo por 3 personas con conocimientos o experiencia en emprendimiento, dicho jurado debe tener el aval de la Secretaría de Desarrollo Económico.	Se recibe relación de las personas que integran el jurado calificador y los respectivos acuerdos de confidencialidad. (Anexos 16 y 17). **Ejecutado**

NOMBRE	PROFESIÓN/ PERFIL	ENTIDAD
Lina Echeverri Echavarria	Publicista y empresaria con enfoque en desarrollo de marca y estrategias comerciales. Cuenta con	Empresa Venderlina
Ruth Zorayda Osorio Gutierrez	Profesional en gestión de producto con enfoque en innovación y desarrollo de soluciones orientadas al mercado.	ROCCAP Formulación de proyectos y vigilancia tecnológica
Jose Rafael Sierra	Tecnólogo en gestión comercial y negocios, Administrador de Empresas y Especialista en Gerencia de Proyectos, con experiencia en desarrollo empresarial y dirección de proyectos.	Extensionista Tecnológico SENNOVA, Coach independiente
Maria Isabel Sierra	Profesional con más de 16 años de experiencia desempeñando cargos como gerente de ONG, gerente de proyectos de emprendimiento e innovación, directora comercial y consultora empresarial en el sector público y privado, además de docente universitaria.	RUTA N
Adriana Ospina	Administradora de Negocios Internacionales, especialista en Gerencia de Proyectos, con experiencia en gestión, planificación y acompañamiento de iniciativas empresariales.	SENA
Catalina Giraldo Bedoya	Especialista en Mercado con más de 7 años de experiencia liderando y coordinando proyectos de emprendimiento, desarrollo empresarial y fortalecimiento de ecosistemas, con enfoque en la generación de impacto económico y territorial. He gestionado iniciativas desde la planeación hasta el cierre, asegurando el cumplimiento de cronogramas, presupuestos, indicadores y estándares de calidad.	Corporación PAN
Elmer Hoyos	laboral dedicados en su mayoría a liderar el desarrollo de actividades y estrategias propias de las áreas administrativas y financieras, contribuyendo por medio de la gestión realizada al incremento de la rentabilidad, sostenibilidad y crecimiento estratégico de importantes organizaciones de diversos sectores económicos. Sólida experiencia como consultor financiero independiente liderando la ejecución de proyectos de gran envergadura, a través del desarrollo de análisis y proyecciones financieras; análisis financiero, valoración de empresas, presupuesto y control del gasto, sistemas de costeo, manejo de	Corporación PAN
Mauricio Jaramillo Montoya	Ingeniero Mecánico con Especialización en Gerencia de Empresas de Ingeniería (EIA). Líder con experiencia en Compensación Total, Diseño Organizacional y Analítica de Datos, Desarrollo de habilidades gerenciales. Ha trabajado en Grupo Argos y Cementos Argos liderando procesos de gestión humana, acompañamiento en habilidades gerenciales y líderes de niveles altos. Actualmente fundador y consultor empresarial de Estratégico Talento Humano. Perfil orientado al pensamiento estratégico, gestión de innovación y toma de decisiones basada en datos.	Corporación PAN
Antonio José Boada	Experto en Prospectiva de Negocios y Analítica de Datos, con capacidad para transformar información en estrategias que impulsan la toma de decisiones y el crecimiento empresarial. Se destaca por el análisis de tendencias, identificación de oportunidades y generación de insights que permiten anticipar escenarios y	CEIPA
Marilyn Marín Rórez	Experta en Equipos Emprendedores de Alto Desempeño, con experiencia en el fortalecimiento de capacidades, liderazgo y articulación de equipos orientados a resultados. Se destaca por potenciar el talento, promover la colaboración y acompañar a los emprendedores en la construcción de equipos	CEIPA
Tatiana Betancur Quintero	estratégica para la creación, formalización y crecimiento de nuevas empresas. Se destaca por facilitar la toma de decisiones, la gestión de riesgos y el cumplimiento legal, convirtiendo el conocimiento jurídico en una herramienta para fortalecer y proteger los negocios.	CEIPA
Laura Andrea Herrera	Gestora de Innovación encargada de acompañar y orientar a emprendedores, empresas y equipos en la identificación de oportunidades de innovación y desarrollo de iniciativas empresariales	HUB - SENA Innovación
Adriana Polo	Gestora de Innovación con experiencia en gestión y seguimiento de proyectos de innovación, acompañamiento técnico a emprendedores y empresarios, identificación de necesidades y oportunidades de mejora, orientación en metodologías de innovación, coordinación de actividades y eventos, articulación con entidades y aliados estratégicos, y elaboración de informes e indicadores de gestión.	HUB - SENA Innovación



CAMARA DE COMERCIO ABURRÁ SUR

Envigado EMPRENDE

Fecha: Septiembre de 2026

Estimado Jurado Calificador:

En nombre del programa EMPRENDE ENVIGADO 2026, le presentamos esta carta de compromiso de confidencialidad para garantizar la protección de la información sensible que será compartida durante el proceso de selección de empresarios.

Al aceptar participar como jurado en EMPRENDE ENVIGADO 2026 usted asume la responsabilidad de mantener en estricta confidencialidad toda la información que tenga acceso, incluyendo:

Ideas de negocio: Los conceptos, planes y estrategias de los empresarios.

Información financiera: Datos sobre costos, ingresos, proyecciones financieras y demás aspectos económicos de los proyectos.

Datos personales: Información de contacto, identificación y demás datos sensibles de los empresarios y sus equipos.

Prototipos y propiedad intelectual: Cualquier material que represente la propiedad intelectual de los empresarios, como diseños, software, algoritmos o cualquier otra creación original.

Comprendemos que la información que se compartirá durante el proceso de selección es de carácter confidencial y estratégico para los empresarios. Por lo tanto, le solicitamos que tome las siguientes medidas para garantizar su protección:

No divulgar información confidencial a terceros. Esto incluye a personas que no sean parte del programa EMPRENDE ENVIGADO 2026, así como a medios de comunicación o redes sociales.

No utilizar la información confidencial para beneficio personal o de terceros. Esto incluye la realización de inversiones, la creación de negocios competidores o cualquier otra actividad que pueda perjudicar a los empresarios. Devolver o destruir toda la información confidencial al finalizar su participación como jurado. Esto incluye documentos físicos, archivos digitales y cualquier otro material que contenga información sensible.

En caso de que tenga alguna duda sobre la información confidencial o sobre las responsabilidades que asume como jurado, le invitamos a comunicarse con el equipo de EMPRENDE ENVIGADO 2026.

Agradecemos su compromiso con la confidencialidad y el éxito del programa EMPRENDE ENVIGADO 2026.

Nombre Legible: Lina Echeverri Firma:

CC: 1039463208 Celular: 3164093385

El asociado realizará el proceso de selección de beneficiarios del incentivo económico a través de la acumulación de puntajes durante el proceso (Juicios de valor individuales) y un puntaje final definido a través de la presentación de un PITCH ante un jurado calificador.	Las jornadas de PITCH que se realizaron los días 8 y 9 de septiembre en las instalaciones de la Cámara de Comercio Aburrá Sur. (Anexo 18).    **Ejecutado**
El asociado diseñará una ficha técnica de acuerdo a la línea que se evaluará, con los criterios de evaluación con la cual el jurado realizará el proceso de calificación del PITCH.	El asociado diseña ficha técnica con los criterios de evaluación como se muestra a continuación: **Metodología y criterios de evaluación** Para orientar la valoración de las iniciativas se diseñó una Herramienta de Evaluación Pitch 2, mediante la cual los jurados calificaron cada emprendimiento de manera estructurada. La herramienta estableció una escala de calificación de uno (1) a cinco (5), definida de la siguiente manera: **Calificación** / **Nivel** 1 Incipiente 2 En desarrollo 3 En consolidación 4 Sólido 5 Sobresaliente

<table>
<tr>
<td></td>
<td>La escala permitió valorar el nivel de desarrollo demostrado por cada iniciativa frente a los diferentes criterios evaluados, desde aquellos casos en los que el aspecto analizado aún no se encontraba suficientemente desarrollado hasta aquellos que evidenciaban claridad, coherencia, respaldo, argumentos y datos para sustentar su presentación.

Los criterios de evaluación y su respectiva ponderación fueron los siguientes:

<table>
<tr><th>Criterio</th><th>Aspecto evaluado</th><th>Ponderación</th></tr>
<tr><td>Modelo de Negocio y Ejecución</td><td>Conocimiento del modelo de negocio y capacidad para ejecutar lo planteado de acuerdo con el plan de inversión</td><td>20%</td></tr>
<tr><td>Mercado y Comercialización</td><td>Conocimiento del público objetivo, competencia y estrategias de comercialización</td><td>20%</td></tr>
<tr><td>Propuesta de Valor</td><td>Claridad en la exposición de la propuesta de valor</td><td>15%</td></tr>
<tr><td>Plan Financiero</td><td>Coherencia y claridad de la información financiera, indicadores y proyecciones</td><td>20%</td></tr>
<tr><td>Plan de Inversión del Capital Semilla</td><td>Uso estratégico y eficiente del capital semilla y su impacto en el fortalecimiento del emprendimiento</td><td>25%</td></tr>
<tr><td>Total</td><td></td><td>100%</td></tr>
</table>

La mayor ponderación fue asignada al Plan de Inversión del Capital Semilla, con un 25 %, teniendo en cuenta la importancia de identificar de manera clara y justificada cómo los recursos proyectados contribuirían al fortalecimiento y crecimiento de cada iniciativa.

La herramienta contempló, además de la calificación individual de cada criterio, un espacio para registrar comentarios y observaciones generales sobre la presentación, así como la identificación y firma del evaluador, permitiendo mantener la trazabilidad de la evaluación realizada.

Ejecutado</td>
</tr>
<tr>
<td>El asociado realizará la consolidación y ponderación de los resultados una vez se evalúen la presentación del total de las iniciativas, estos resultados deberán ser socializados a la Secretaría</td>
<td>El cumplimiento de este compromiso del Componente E se tiene programado el próximo periodo.

Pendiente</td>
</tr>
</table>

de Desarrollo Económico previamente a la notificación a cada beneficiario del incentivo.	
Organización de un evento de cierre con los aspirantes que superen la etapa de asesoría personalizada y en el que se anuncien los ganadores de los incentivos económicos.	El cumplimiento de este compromiso del Componente E se tiene programado para el próximo periodo. **Pendiente**
COMPONENTE F: INCENTIVOS ECONOMICOS	
Para la entrega del incentivo a los cincuenta (52) beneficiarios seleccionados del programa de "Envigado Emprende", se cuenta con una Bolsa de Recursos, por valor total de CUATROCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS M/L ($460.000.000), el asociado deberá entregar a en especie a cada uno de los beneficiarios, los siguientes valores: Hasta TRECE MILLONES DE PESOS M/L ($13.000.000) IVA incluido a las 8 iniciativas correspondientes al primer puesto dentro de cada una de las categorías especiales (Víctimas del conflicto armado colombiano, Grupos étnicos, Personas con discapacidad, Jóvenes, Comunidad LGTBIQ+, Habitantes de la zona rural, Sector turismo e Industrias creativas, culturales y gráficas). Hasta TRECE MILLONES DE PESOS M/L ($13.000.000) IVA incluido a 1 iniciativa que obtengan el mejor puntaje dentro de la categoría población general de la línea 1. Hasta TRECE MILLONES DE PESOS M/L ($13.000.000) IVA incluido a 1 iniciativa que obtenga el mejor puntaje dentro de la línea 3. Hasta DIEZ MILLONES DE PESOS M/L ($10.000.000) IVA incluido a las 8 iniciativas que ocupen el segundo puesto dentro de cada una de las categorías especiales (Víctimas del conflicto armado colombiano, Grupos étnicos, Personas con discapacidad, Jóvenes, Comunidad LGTBIQ+, Habitantes de la zona rural, Sector turismo e Industrias creativas, culturales y gráficas). Hasta DIEZ MILLONES DE PESOS M/L ($10.000.000) IVA incluido a 11 iniciativas que ocupen del segundo al doceavo puesto dentro de la categoría población general de la línea 1.	El cumplimiento de los compromisos del Componente F se tiene programado para próximos periodos. **Pendiente**

Hasta DIEZ MILLONES DE PESOS M/L ($10.000.000) IVA incluido a 1 iniciativa que ocupe el segundo puesto dentro de la línea 3. Hasta SIETE MILLONES DE PESOS M/L ($7.000.000) IVA incluido a 16 iniciativas que de todas las categorías de la línea 1 y la línea 3 que resulten ganadoras por sorteo. Hasta TRES MILLONES DE PESOS M/L ($3.000.000) IVA incluido a las 6 iniciativas beneficiarias de la línea 2.	
Previo a la entrega del incentivo Económico, el asociado acompañará el proceso de creación del plan de inversión de cada beneficiario, el cual indicara las necesidades reales de los participantes seleccionados. Dicho plan deberá ser justificado, indicando el uso de los bienes o servicios seleccionados y el motivo por el cual dicha adquisición fortalecerá la iniciativa emprendedora.	El cumplimiento de los compromisos del Componente F se tiene programado para próximos periodos. **Pendiente**
Para la entrega del incentivo económico en especie, el asociado realizará el proceso de compras, la gestión administrativa y financiera para el otorgamiento de los recursos y garantizar la ejecución del plan de inversión establecido acorde a la necesidad de cada idea y/o emprendimiento seleccionado.	El cumplimiento de los compromisos del Componente F se tiene programado para próximos periodos. **Pendiente**
El asociado realizará la entrega de los recursos del fondo, a través de acta de entrega de los bienes y/o servicios tangibles y/o intangibles a los cincuenta 52 seleccionados, dicha acta deberá ser elaborada por el asociado y deberá tener el Vo. Bo. Por parte del Municipio de Envigado a través de la Secretaría de Desarrollo Económico.	El cumplimiento de los compromisos del Componente F se tiene programado para próximos periodos. **Pendiente**
COMPROMISOS ESPECÍFICOS PROGRAMA REGISTRO DE MARCA **COMPONENTE G: INVITACIÓN Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS**	
El asociado acompañará a la Secretaría de Desarrollo Económico en la elaboración de los términos de la convocatoria que incluye fases, público objetivo, beneficios, criterios de selección y demás componentes del programa.	El cumplimiento de la obligación se encuentra detallado en el Informe de Supervisión N°2 del 30 de julio de 2026. **Ejecutado**
Verificará los requisitos contenidos en los términos de referencia de la convocatoria, que serán publicados en el sitio web del municipio de Envigado, con el fin de dar claridad frente a los	El cumplimiento de la obligación se encuentra detallado en el Informe de Supervisión N°2 del 30 de julio de 2026. **Ejecutado**

requerimientos del programa y que deberán contar como mínimo con los siguientes requerimientos: Para ideas de negocio y/o emprendimiento puesto en marcha sin formalizar Copia de la cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o permiso por protección temporal del usuario y/o emprendedor líder, legible y por ambos lados. Para empresas con registro activo en Cámara de Comercio y con domicilio en el municipio de Envigado Copia de la cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o permiso por protección temporal del representante legal, legible y por ambos lados. Paz y salvo del pago de impuesto de Industria y Comercio o acuerdo de pago.	
El asociado diseñara la estrategia de invitación y sensibilización para la convocatoria de hasta los 3 ciclos de formación en temas relacionados con marcas y patentes.	El cumplimiento de la obligación se encuentra detallado en el Informe de Supervisión N°2 del 30 de julio de 2026. **Ejecutado**
COMPONENTE H: CAPACITACIÓN, ASESORÍA E IDENTIFICACION DE POTENCIAL	
El asociado se compromete a realizar formación en temas relacionados con marcas y patentes y asesoría personalizada así: Formación de hasta 3 ciclos en temas relacionados con marcas y patentes; el número de beneficiarios para esta etapa será según el cumplimiento de requisitos habilitantes y el aforo de los espacios que se definan entre las dos instituciones. Asesoría personalizada por parte de expertos en marcas y patentes que apoyen a perfilar los procesos para la presentación del registro ante la Superintendencia de Industria y Comercio y seguimiento del proceso. La formación se puede realizar de forma virtual o presencial, atendiendo las necesidades de los participantes.	El asociado informa el desarrollo de la obligación de la siguiente manera: (Anexo 19) **Perfilamiento técnico e identificación de potencial**. Como parte del cierre de la jornada de formación, se habilitó un formulario técnico mediante el cual los participantes interesados en continuar dentro de la ruta debían registrar información específica relacionada con la marca que pretendían proteger. El formulario permitió recopilar, entre otros aspectos, información correspondiente al titular de la marca, denominación propuesta, elementos gráficos, productos y/o servicios asociados y demás datos requeridos para adelantar el análisis preliminar de cada signo distintivo. En total se recibieron 120 registros a través del formulario. Una vez realizada la revisión y depuración de la información, se identificaron dos registros duplicados, consolidándose un universo de 118 propuestas únicas para el proceso de perfilamiento técnico. **Perfilamiento y análisis de viabilidad** A partir de la información suministrada por los participantes se realizó la revisión individual de las 118 propuestas, con el propósito de

identificar sus condiciones técnicas y determinar cuáles presentaban mejores características para continuar dentro de la ruta del programa.

El análisis consideró, entre otros, los siguientes aspectos:
- Denominación o signo presentado.
- Actividad económica del emprendimiento o empresa.
- Productos y/o servicios asociados.
- Clases aplicables de acuerdo con la Clasificación Internacional de Niza.
- Antecedentes marcarios identificados.
- Existencia de signos iguales o similares.
- Posibles relaciones o conexidad entre productos o servicios.
- Demás elementos técnicos relevantes para orientar cada propuesta.

Este ejercicio corresponde al alcance establecido para el Componente H, que contempla asesoría especializada por parte de expertos en marcas y patentes para apoyar el perfilamiento de los procesos que puedan avanzar hacia la presentación de una solicitud de registro ante la SIC.

Como resultado del perfilamiento técnico, las propuestas fueron clasificadas de la siguiente manera:

Tabla. Resultado del perfilamiento técnico:

Resultado	N.° de propuestas
Viable	51
Viable con ajuste	17
Poco viable	31
No viable	12
No viable – revisión adicional	2
No habilitado	5
Total	**118**

A partir de estos resultados se determinó que las propuestas clasificadas como “Viable” y “Viable con ajuste” cumplían las condiciones definidas para avanzar a la siguiente etapa.

En consecuencia, 68 empresas y emprendimientos, correspondientes a 51 propuestas viables y 17 viables con ajuste, fueron seleccionados para continuar hacia la etapa de asesorías especializadas.

Las 50 propuestas restantes no fueron seleccionadas para continuar dentro de esta fase, de acuerdo con los resultados obtenidos durante el proceso de perfilamiento.

Comunicación de resultados y retroalimentación:

	Una vez finalizado el proceso de perfilamiento se comunicaron los resultados tanto a los participantes seleccionados para continuar como a aquellos cuyas propuestas no avanzaron hacia la etapa de asesorías especializadas. A los participantes no seleccionados se les remitió comunicación informando que, como resultado de la revisión técnica, se habían identificado antecedentes, similitudes, coincidencias o condiciones de riesgo que no permitían continuar con la propuesta presentada dentro de la siguiente etapa del programa. En esta comunicación se aclaró expresamente que el resultado correspondía al perfilamiento técnico realizado en el marco de Envigado Registra Tu Marca y no constituía una decisión de la SIC. Adicionalmente, se otorgó plazo hasta el 28 de agosto de 2026 para que quienes estuvieran interesados pudieran solicitar la retroalimentación específica de su caso respondiendo al mismo correo. Los empresarios y emprendedores que solicitaron ampliación de la información recibieron respuesta individual, explicando los antecedentes o condiciones identificadas de acuerdo con el concepto técnico disponible para cada propuesta. Las retroalimentaciones abordaron, según el caso, aspectos relacionados con marcas iguales o similares, antecedentes en clases iguales o conexas, riesgos de confusión o asociación, necesidad de revisar determinados productos o servicios y posibilidades de modificar o replantear la propuesta. En todos los casos se mantuvo la aclaración de que la decisión definitiva sobre la registrabilidad corresponde a la SIC. Este proceso permitió que los participantes no seleccionados conocieran las razones técnicas identificadas y contaran con elementos que les permitieran tomar decisiones posteriores frente a la conservación, modificación o replanteamiento de sus signos distintivos. **Ejecutado**
COMPONENTE I: INCENTIVOS Y ACOMPAÑAMIENTO	
El asociado se compromete a desarrollar este componente brindando acompañamiento personalizado para el registro de marcas de los beneficiarios seleccionados de manera conjunta entre los asociados atendiendo el perfilamiento realizado por expertos, el cual deberá ser	El asociado informa avance en el desarrollo de la obligación de la siguiente manera: (Anexo 20)

entregado indicando las valoraciones realizadas a los participantes. Para la entrega del incentivo a los beneficiarios seleccionados del programa se cuenta con una Bolsa de Recursos, por valor total de SETENTA MILLONES DE PESOS M/L ($70.000.000), el asociado deberá entregar en especie a cada uno de los beneficiarios, sólo un incentivo conforme a los valores y tarifas de la Superintendencia de Industria y Comercio para dichos trámites. Acompañamiento personalizado: Sesiones individualizadas de mentoría y asesoramiento, adaptadas a las necesidades específicas de cada emprendimiento o empresa.	Una vez finalizado el perfilamiento técnico, se dio inicio al proceso de acompañamiento personalizado de las 68 empresas y emprendimientos seleccionados. De acuerdo con el Convenio, este componente contempla el acompañamiento individual para el registro de marca de los beneficiarios seleccionados, teniendo como insumo el perfilamiento previamente realizado por los expertos. **Selección y citación a las asesorías especializadas** El 20 de agosto de 2026 se remitió a los participantes seleccionados la comunicación mediante la cual se informó que, una vez finalizada la revisión y el perfilamiento técnico, sus propuestas cumplían las condiciones para continuar dentro de la etapa de asesorías especializadas. En la misma comunicación se informó que cada participante contaría con el acompañamiento de un profesional especializado durante el proceso de protección de su marca y que las asesorías se desarrollarían de manera presencial en la sede Envigado de la Cámara de Comercio Aburrá Sur. Para la ejecución de esta etapa se estructuró una agenda individual para los 68 participantes, con sesiones de aproximadamente cuarenta y cinco (45) minutos, programadas entre el 24 de agosto y el 15 de septiembre de 2026. La agenda fue comunicada previamente indicando a cada empresa o emprendimiento la fecha y hora asignada para su acompañamiento. **Metodología de las asesorías – Hoja de Ruta:** Para orientar el desarrollo de las sesiones se diseñó una Hoja de Ruta del trámite marcario, utilizada como herramienta de apoyo durante el acompañamiento individual. Este instrumento permitió organizar la orientación bajo una estructura común y, al mismo tiempo, atender las particularidades de cada propuesta de marca. Durante la asesoría se revisan, entre otros, los siguientes aspectos: Identificación del empresario o emprendedor y de la iniciativa.

	- Definición de la clase principal de la marca. - Identificación de posibles clases conexas. - Explicación de la Clasificación Internacional de Niza. - Revisión preliminar de antecedentes en las bases de datos disponibles de la SIC. - Orientación frente a la radicación de la solicitud. - Explicación de las etapas posteriores del trámite ante la Superintendencia de Industria y Comercio. Asimismo, durante las asesorías se explican las principales etapas que puede comprender el trámite marcario, entre ellas la radicación de la solicitud, estudio de forma, publicación en la Gaceta de la Propiedad Industrial, posibilidad de oposición de terceros, estudio de fondo por parte de la SIC y expedición de la resolución correspondiente. La herramienta también contempla la explicación sobre la posibilidad de requerimientos, oposiciones y recursos, así como aspectos relacionados con la vigencia del registro y su posterior renovación. Como referencia para los participantes se informa que un trámite ordinario puede tener una duración aproximada de 12 a 18 meses, dependiendo de las condiciones particulares de cada solicitud. **Desarrollo del acompañamiento especializado:** A partir del perfilamiento previo y de la Hoja de Ruta, el profesional especializado desarrolla con cada participante una revisión particular de su propuesta. Dependiendo de las características del caso, durante las sesiones se abordan aspectos relacionados con: - Revisión de la denominación o signo propuesto. - Definición y precisión de los productos y/o servicios que se desean proteger. - Identificación de la clase o clases correspondientes. - Revisión de antecedentes marcarios.

- Análisis de posibles riesgos derivados de signos iguales o similares.
- Ajustes requeridos en las propuestas clasificadas como viables con ajuste.
- Orientación sobre la documentación necesaria para la solicitud.
- Explicación del procedimiento ante la SIC.
- Preparación y acompañamiento para la radicación de la solicitud cuando el caso se encuentra listo para avanzar.

Esta metodología permite que el acompañamiento responda a las características de cada empresa o emprendimiento y que el participante comprenda tanto las condiciones particulares de su propuesta como las etapas que deberá surtir posteriormente ante la autoridad competente.

Avance del proceso de acompañamiento y radicación

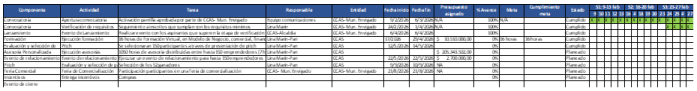
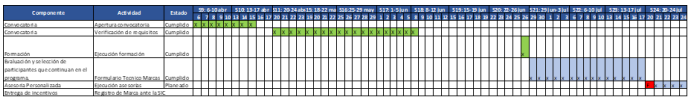
Al corte del presente informe, los 68 participantes seleccionados cuentan con agenda de acompañamiento asignada, encontrándose el proceso en desarrollo de acuerdo con la programación prevista hasta el 15 de septiembre de 2026.

Avance de las asesorías y radicación:

Indicador	Resultado
Participantes seleccionados para asesorías	68
Participantes con agenda asignada	68
Asesorías efectivamente realizadas	64
Asesorías pendientes de realizar	4
Solicitudes de registro radicadas	23
Valor asociado a las 23 solicitudes radicadas	$26.138.639,19
Radicaciones agendadas	1
Casos pendientes de ajustes antes de radicar	3
Casos pendientes por agendar radicación	36
Caso en el que no aplica nueva radicación por contar con otra marca a su nombre.	1

Continúa en ejecución

OTROS COMPROMISOS ESPECÍFICOS	
El asociado se compromete a ejecutar el cronograma de actividades para el cumplimiento de los compromisos de conformidad a las actividades contempladas y en caso de que se requiere modificar el tiempo de ejecución de las actividades del cronograma, deberá ser concertado previamente con la Secretaría de Desarrollo Económico.	El asociado ha demostrado compromiso en la ejecución del cronograma concertado.
El asociado se compromete a tener la disponibilidad requerida del personal vinculado a los programas "Envigado Emprende" y Registro de Marca, previa concertación con la supervisión del convenio, para la realización de reuniones virtuales y/o presenciales.	A la fecha de elaboración del presente informe el asociado demuestra disposición del recurso humano necesario para garantizar el adecuado desarrollo de las actividades.
El asociado se compromete a presentar los informes de gestión y otros que le sean solicitados por la supervisión del convenio.	Presenta informe de gestión N°1 el día 25 de mayo, con la ejecución de actividades y avance financiero a la fecha 22 de mayo de 2026. Presenta informe de gestión N°2 el día 8 de julio, con la ejecución de actividades y avance financiero a la fecha 3 de julio de 2026. Presenta informe de gestión N°3 el día 16 de septiembre, con la ejecución de actividades y avance financiero a la fecha 15 de septiembre de 2026.
El asociado se compromete a contar con los elementos de trabajo y el equipo profesional requerido para la ejecución de las obligaciones del convenio.	A la fecha de elaboración del presente informe el asociado demuestra disposición del recurso humano, logístico y financiero necesario para garantizar el adecuado desarrollo de las actividades.
El asociado garantizará la confidencialidad de la información que reciba por parte del municipio de Envigado a través de la Secretaria de Desarrollo Económico, la cual solamente podrá usarse para la ejecución de convenio, es decir el asociado se compromete a respetar, reservar, no copiar, no difundir de ninguna manera, los datos, diseños y demás información que se maneje para la ejecución del convenio, lo anterior con el fin de evitar que se reciba alguna reclamación judicial o extrajudicial por violación de uso de derechos de autor, propiedad intelectual o propiedad patrimonial.	A la fecha de elaboración del presente informe, no se evidencian incumplimientos a los compromisos contenidos en el anexo régimen especial CC-PL-044 firmados por el asociado en el marco de la celebración del convenio.

El asociado presentará al Supervisor del convenio, un plan de acción con su respectivo cronograma de actividades al inicio de la ejecución del programa, y deberá presentar informes a solicitud del supervisor de los avances del convenio con sus respectivas evidencias físicas, fotográficas y digitales, en los formatos suministrados por la Secretaria de Desarrollo Económico.	El asociado presenta el respectivo cronograma del programa "Envigado Emprende" (Anexo 9).  El asociado presenta Contrato de prestación de servicios N° 2026-059 entre la Cámara de Comercio Aburrá Sur y PAN Corporación Social, donde se evidencia el valor de las actividades determinadas que se van a realizar en desarrollo del presente convenio. El asociado presenta el respectivo cronograma del programa "Envigado Registra tu Marca" (Anexo 14). 
El asociado gestionará los espacios adecuados y necesarios para la ejecución de las actividades de los programas, los cuales deberán ser en la zona urbana del municipio de Envigado y deberán ser concertados entre las partes a través de acta de reunión bajo el formato de calidad establecido por el municipio de Envigado.	Para la ejecución de las actividades de los programas se han utilizado de manera concertada entre las partes los siguientes espacios ubicados en la zona urbana del municipio de Envigado: -Auditorio Cámara de Comercio Aburrá Sur: (PITCH) Envigado Emprende, Formación en Propiedad Industrial y Registro de Marca. -Instalaciones Cámara de Comercio Aburrá Sur: Asesoría personalizada Envigado Emprende y acompañamiento para registro de marca. -Auditorio – teatro bloque 14 de la IUE: Evento de lanzamiento.
El asociado presentará un informe final consolidado con anexos físicos y digitales, con los siguientes anexos: (Listados de asistencia, actas de reunión, acta de entrega de bienes y todos los formatos físicos y/o digitales emitidos durante la ejecución del programa, fotografías).	El informe final consolidado con anexos físicos y digitales correspondientes se tiene programado para el mes de diciembre.
COMPROMISOS DEL MUNICIPIO: **COMPONENTE A: CONVOCATORIA Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS**	
Entregar a la oficina asesora de comunicaciones del municipio de Envigado todas las piezas publicitarias, al igual que el formulario de	El cumplimiento de la obligación se encuentra detallado en el Informe de Supervisión N°1 del 2 de junio de 2026.

inscripción y los términos de referencia que se requieran durante la convocatoria, evaluación y selección, para publicar en las diferentes redes sociales y sitios web del Municipio de Envigado y de la Secretaría de Desarrollo Económico.	
Realizar la convocatoria con las bases de datos con que cuenta la Secretaría de Desarrollo Económico a través de correos electrónicos con el fin de hacer la difusión del concurso.	El cumplimiento de la obligación se encuentra detallado en el Informe de Supervisión N°1 del 2 de junio de 2026.
Diseñar los términos de referencia de las convocatorias que serán publicados en el sitio web del municipio de Envigado, con el fin de dar claridad frente a los requerimientos del programa "Envigado Emprende".	El cumplimiento de la obligación se encuentra detallado en el Informe de Supervisión N°1 del 2 de junio de 2026.
COMPONENTE C: EVALUACION Y SELECCIÓN DE PARTICIPANTES QUE CONTINUAN EN EL PROGRAMA	
El municipio de Envigado revisará la conformación de jurados para la selección de las iniciativas emprendedoras o ideas de negocio para definir los participantes de las 2 líneas y notificará al asociado en un periodo no superior a tres (3) días hábiles posteriores a la recepción de información, la aceptación o rechazo de la designación de jurados, con la respectiva justificación.	El cumplimiento de la obligación se encuentra detallado en el Informe de Supervisión N°1 del 2 de junio de 2026.
El municipio de Envigado apoyará la gestión de los espacios físicos, el personal de apoyo, ayudas tecnológicas y alimentación para los jurados, necesarios para la realización de la jornada de PITCH de selección de participantes.	El cumplimiento de la obligación se encuentra detallado en el Informe de Supervisión N°1 del 2 de junio de 2026.
COMPONENTE E: SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS DEL INCENTIVO	
El municipio de Envigado revisará la conformación de jurados para la selección de beneficiarios del incentivo económico y notificará al asociado en un periodo no superior a tres (3) días hábiles posteriores a la recepción de información, la aceptación o rechazo de la designación de jurados, con la respectiva justificación.	Se realizó la revisión de la conformación de los jurados enviados por el asociado a través de correo electrónico del día 27 de agosto, los cuales fueron aceptados por el supervisor del contrato el día 28 de agosto por el mismo medio.

<table>
<tr><td></td><td>
9/26, 4:14 p.m. RE: JURADOS PICTH EMPRENDE: Juan David Sanchez Velez - Dllo Económico - Outlook

Outlook

RE: JURADOS PICTH EMPRENDE

Desde Juan David Sanchez Velez - Dllo Económico <juan.sanchezv@envigado.gov.co>

Fecha Vie 28/08/2026 7:18 AM

Para Lina Maria Marin Roman <promotor1@ccas.org.co>

Buen día Lina.

La conformación del jurado calificador para el segundo pitch la encuentro conforme a los compromisos del convenio.

Saludos,

Saludos,

Alcaldía de Envigado

Juan David Sánchez Vélez

Profesional Universitario

Oficina o Secretaría

Código Postal 055422

Tel: (604) 339 4000 Ext. 4349

De: Lina Maria Marin Roman <promotor1@ccas.org.co>

Enviado: jueves, 27 de agosto de 2026 3:50 p. m.

Para: Juan David Sanchez Velez - Dllo Económico <juan.sanchezv@envigado.gov.co>

Asunto: JURADOS PICTH EMPRENDE

Hola Juan,

Espero que te encuentres muy bien.

Te comparto los nombres y perfiles de los jurados que nos apoyarán durante la jornada del segundo Pitch:

<table>
<tr><th>NOMBRE</th><th>PROFESIÓN/ PERFIL</th><th></th></tr>
<tr><td>Lina Echeverri Echavarria</td><td>Publicista y empresaria con enfoque en desarrollo de marca y estrategias comerciales. Cuenta con experiencia en creación y posicionamiento de marcas, diseño e implementación de estrategias de comunicación y fortalecimiento empresarial.</td><td>Emp</td></tr>
<tr><td>Ruth Zorayda Osorio Gutierrez</td><td>Profesional en gestión de producto con enfoque en innovación y desarrollo de soluciones orientadas al mercado.</td><td>ROCCAP Formulación d</td></tr>
<tr><td>José Rafael Sierra</td><td>Tecnólogo en gestión comercial y negocios, Administrador de Empresas y Especialista en Gerencia de Proyectos, con experiencia en desarrollo empresarial y dirección de proyectos.</td><td>Extensionista Tecnológi</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>El municipio de Envigado apoyará la gestión de los espacios físicos, el personal de apoyo, ayudas tecnológicas y alimentación para los jurados, necesarios para la realización de la jornada de PITCH de selección de beneficiarios del incentivo económico.</td><td>Las jornadas de PITCH se realizaron los días 8 y 9 de septiembre en las instalaciones de la Cámara de Comercio Aburrá Sur, y el municipio suministró personal de apoyo y alimentación para los jurados y el equipo de apoyo.

<table>
<tr><th>FECHA</th><th>REFRIGERIO 1</th><th>CANTIDAD</th><th>ALMUERZO</th><th>CANTIDAD</th><th>REFRIGERIO 2</th><th>CANTIDAD</th></tr>
<tr><td>8 DE SEPTIEMBRE (DÍA 1)</td><td>AL1237 - SÁNDWICH PAÑOLETA DE JAMÓN AHUMADO Y JAMÓN DE PAVO 120 GR CON LECHUGA, PEPINO, MOZZARELLA. BEBIDA: JUGO DE FRUTA EN ENVASE DE 12 ONZ PRESENTACIÓN: QUE NO SEA ICOPOR O PLÁSTICOS DE UN SOLO USO.</td><td>20</td><td>AL1178 - PROTEÍNA: CHICHARRÓN 150 GR.ACOMPAÑAMIENTO: FRIJOLES 200 GR., TAJADA MADURA 100 GR., ARROZ BLANCO 150 GR., ENSALADA CRIOLLA 100 GR. BEBIDA: JUGO DE FRUTA NATURAL DE TEMPORADA EN ENVASE DE 12 OZ. PRESENTACIÓN: QUE NO SEA ICOPOR O PLÁSTICOS DE UN SOLO USO.</td><td>20</td><td>AL1229 - PARFAIT INCLUYE: GRANOLA, YOGURT, MÍNIMO TRES TIPO DE FRUTAS PICADAS.</td><td>20</td></tr>
<tr><td>9 DE SEPTIEMBRE (DÍA 2)</td><td>AL1248 - PASTELERIA HORNEADA ACOMPAÑADO DE JUGO EN BOTELLA DE VIDRIO Y PORCION DE FRUTA PICADA O FRUTA ENTERA (FRUTAS DE TEMPORADA) EMPACADO EN BIODEGRADABLE.</td><td>20</td><td>AL1177 - PROTEÍNA: CORDON BLUE DE POLLO 120 GR. EN SALSA DE BECHAMEL.ACOMPAÑAMIENTO: ARROZ CREMOSO 150 GR., PURE DE PAPA 100 GR., ENSALADA DE LECHUGA, PEPINO Y MANGO. BEBIDA: JUGO DE FRUTA</td><td>20</td><td>AL1238 - ENSALADA DE FRUTAS DE 250 GR CON SALSA 3 LECHES Y SALSA DE YOGURT</td><td>20</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td colspan="2">COMPONENTE G: INVITACIÓN Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS</td></tr>
<tr><td>Entregar a la oficina asesora de comunicaciones del municipio de Envigado todas las piezas publicitarias, al igual que el formulario de inscripción que se requieran durante la convocatoria para publicar en las diferentes redes sociales y sitios web del Municipio de Envigado y de la Secretaría de Desarrollo Económico.</td><td>El cumplimiento de la obligación se encuentra detallado en el Informe de Supervisión N°2 del 30 de julio de 2026.</td></tr>
<tr><td>Realizar la convocatoria con las bases de datos con que cuenta la Secretaría de Desarrollo Económico a través de correos electrónicos con el fin de hacer la difusión del concurso.</td><td>El cumplimiento de la obligación se encuentra detallado en el Informe de Supervisión N°2 del 30 de julio de 2026.</td></tr>
</table>

COMPONENTE J: FERIA DE COMERCIALIZACIÓN	
El municipio de Envigado organizará una feria de comercialización, integrando a los participantes de los programas "Envigado Emprende" y Registro de Marca.	El cumplimiento de los compromisos del Componente J se tiene programado para próximos periodos. **Pendiente**
OTROS COMPROMISOS ESPECÍFICOS	
Facilitar al asociado el desarrollo del objeto del convenio.	A través de la supervisión del convenio se maneja la relación con el asociado y se facilita el desarrollo del objeto del convenio.
Realizará el respectivo desembolso según lo establecido en la forma de entrega del aporte.	El municipio realiza los desembolsos en la forma y oportunidad pactada en el convenio, como se detalla en el numeral 2.5.2 de éste informe.
Velar por el cumplimiento de las obligaciones del objeto del convenio.	A través de la supervisión del convenio se revisa si la ejecución del convenio cumple con los términos del mismo y las necesidades de las partes.
Suministrar oportunamente todos los documentos que se requieren para la ejecución del convenio.	Durante el periodo de ejecución de éste informe se realiza el suministro oportuno de documentos por parte del municipio.
Ejercer la supervisión del convenio para efectos de lograr la correcta ejecución del mismo.	El Alcalde con base en la Ley 80 de 1993 y Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y Decreto de Delegación Municipal Nº2024000198 de 2024, designó la supervisión del contrato con el objetivo de velar por el cumplimiento de las obligaciones del objeto del convenio.
Atender oportunamente las solicitudes o recomendaciones del asociado a través del supervisor.	A través de la supervisión del contrato se atienden oportunamente las solicitudes o recomendaciones del asociado.
Las demás obligaciones que surjan del presente convenio.	Durante el periodo de ejecución de éste informe no se presentan novedades que deriven en obligaciones adicionales para el municipio para el desarrollo del objeto del convenio.

2.4 Seguridad social (Seguimiento administrativo):

El asociado cumplió con el pago de la seguridad social en (salud pensión y riesgos laborales). Dando cumplimiento a lo dispuesto en la ley 1150 de 2007, a la ley 789 de 2002 art.50, a la ley 1562 de 2012 y a la

Ley 1273 de 2018, detallado de la siguiente manera:

Obligado a Presentar Seguridad Social	Si	x	Diligencie el cuadro		
	No		Omita el cuadro		
PERSONA NATURAL			**PERSONA JURIDICA[4]**	**SI**	**NO**
Planilla número			Certificado de Representante Legal		
Período de Cotización					
Fecha de pago			Certificado de Revisor Fiscal	x	
Valor base de cotización					
Salud			Copia de Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal (Para la cuenta inicial)		
Pensión			Certificado de la Junta Central de Contadores del Revisor Fiscal (Según vigencia)	x	
ARL tipo de riesgo			Período de Cotización	Agosto	
Nombre personal relacionado en planilla que ejecuta el contrato/convenio (cuando aplique)			Nombre personal relacionado en planilla que ejecuta el contrato/convenio (cuando aplique)		

2.5 Valor a pagar (Seguimiento financiero y contable):

DESCRIPCION		**VALOR**
1	Valor Cuota pactada convenio	$460.000.000
2	Glosa[5](+)(-)	$0
Valor Total a Pagar		$460.000.000

2.5.1 Justificación: (si aplica-glosa) N.A.

2.5.2 Descripción de pagos:

ÍTEM	FACTURA	VALOR	% DE EJECUCION	FECHA DE PAGO
Valor total del contrato	**---**	**$836.293.502**	**100%**	**---**
Aporte CCAS Informe N°1	SSFE1974 (CE 1539)	$10.510.000	1.26%	12/06/2026
Aporte CCAS Informe N°2	SSFE1990 (CE 1798)	$39.308.613	4.70%	10/07/2026

[4] Se debe verificar el pago de seguridad social del personal vinculado y/o contratista requerido y contenido en la propuesta económica.
[5] Se entiende por glosa los valores que pueden ser sumados o disminuidos de la cuota pactada, el cual deberá ser justificado

Aporte CCAS Informe N°3	SSFE2006 (CE 2046)	$70.605.486	8.44%	06/08/2026
	SSFE2022 (CE 2413)	$85.315.227	10.20%	11/09/2026
Valor aportes CCAS				
Aporte Municipio Incentivos Registro de Marca	JSP71674	$70.000.000	8.37%	05/08/2026
Aporte Municipio Incentivos Envigado Emprende	JSP74000	$460.000.000	55%	Pendiente
Valor total actas de pago		**$735.739.326**	**87.98%**	**---**
Valor por ejecutar del contrato		**$100.554.176**	**12.02%**	**---**

2.6 Otros seguimientos Administrativos:

- Las garantías contractuales siguen aún vigentes, sin novedad alguna
- Las publicaciones se vienen realizando acorde a la norma.
- Se ha verificado el pago de impuestos aplicados en cada pago al contratista/asociado.
- Se realiza consulta de antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y medidas correctivas:
-



PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 303368247

PIB
10:41:37
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 22 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARIA LUISA JARAMILLO ZAPATA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 42792007:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 303370256

PIB
10:55:27
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 22 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona CAMARA DE COMERCIO DEL ABURRA SUR identificado(a) con NIT número 8001574278:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 22 de septiembre de 2026, a las 10:57:13, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	42792007
Código de Verificación	42792007260922105713

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

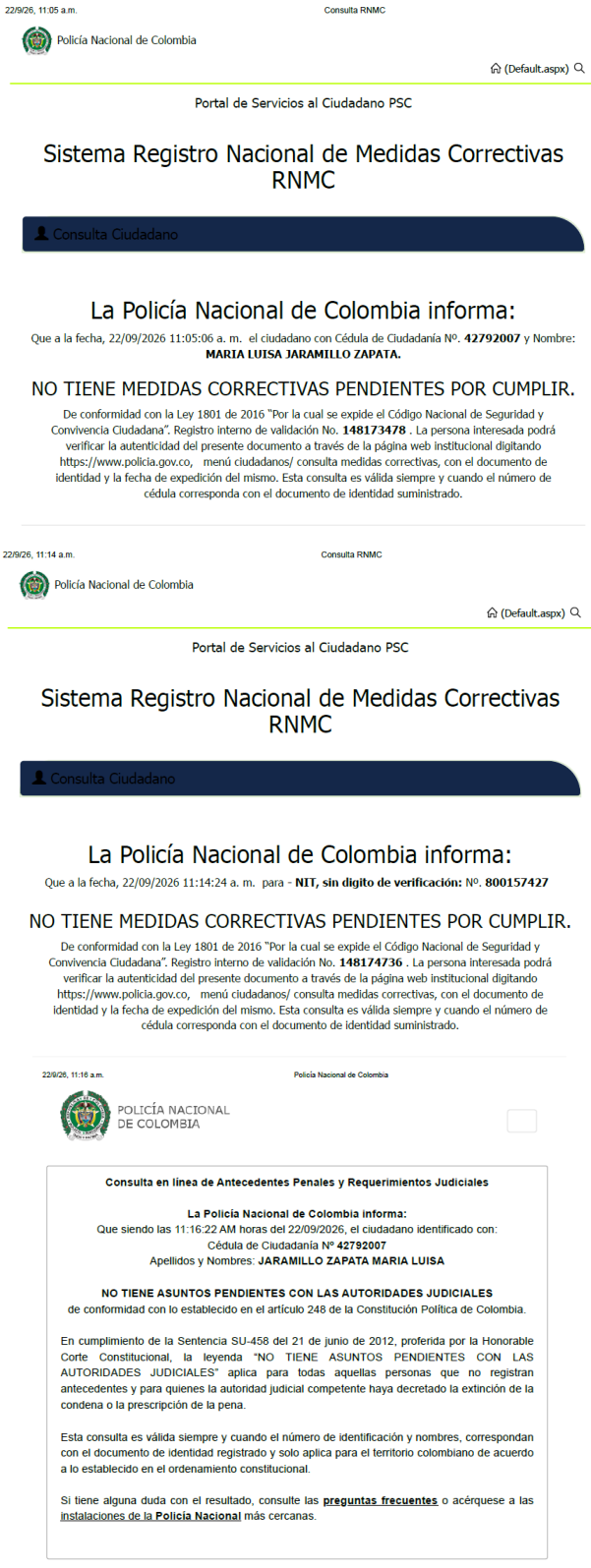
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 22 de septiembre de 2026, a las 11:02:30, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8001574278
Código de Verificación	800157427826092211023O

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



22/9/26, 11:05 a.m. Consulta RNMC

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 22/09/2026 11:05:06 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **42792007** y Nombre: **MARIA LUISA JARAMILLO ZAPATA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **148173478** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

22/9/26, 11:14 a.m. Consulta RNMC

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 22/09/2026 11:14:24 a. m. para - **NIT, sin digito de verificación:** Nº. **800157427**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **148174736** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

22/9/26, 11:16 a.m. Policía Nacional de Colombia

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 11:16:22 AM horas del 22/09/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **42792007**
Apellidos y Nombres: **JARAMILLO ZAPATA MARIA LUISA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

2.7 Seguimiento jurídico

- Hasta el momento el contratista no ha estado inmerso en inhabilidades o incompatibilidades sobrevivientes que le impidan seguir legalmente con la ejecución del convenio.
- Las capacidades y facultades demostradas por el contratista para la celebración del contrato permanecen en la misma condición.
- Se realizó seguimiento a los riesgos identificados en la matriz de riesgos y hasta el momento no se han materializado.

2.8 Adiciones, prórrogas o modificaciones[6]:

Número de Acta	Valor Adicionado	Plazo Prorrogado	Tipo de Modificación (señalar con una X)	
N/A	N/A	N/A	Adición (valor)	$ 0
			Adición y prorroga (valor y tiempo)	N/A
			Prórroga (tiempo)	N/A
			Modificación (cualquier otra que no implica valor o tiempo)	Ninguna

2.9 Observaciones administrativas, técnicas, jurídicas, financieras y contables[7]

2.10 Concepto de supervisión:

2.10.1 Requerimientos:

2.10.2 Recibido a satisfacción:

3. Documentos anexos

- Certificado de pago de seguridad social (Planilla o certificación)
- Informe N°3 Cámara de Comercio Aburrá Sur
- Comprobante de egreso N° 1798 Aporte del asociado
- Factura SSFE2006 Aporte del asociado
- Comprobante de egreso N° 2046 Aporte del asociado
- Factura SSFE2022 Aporte del asociado
- Comprobante de egreso N° 2413 Aporte del asociado
- Factura JSP74000 Aporte del Municipio

FIRMA

JUAN DAVID SÁNCHEZ VÉLEZ
Profesional Universitario
Secretaría de Desarrollo Económico

[6] Se deberá señalar si se han realizado adiciones, prórrogas o modificaciones al contrato/convenio, establecer el N° del acta, la fecha y las novedades en caso que aplique.

[7] Se podrán relacionar observaciones adicionales de acuerdo a la Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado de Colombia Compra Eficiente.